

## Piden tres años para Villapalos por pagar a un profesor por retirar una querrela

EFE. Madrid

El fiscal pidió ayer tres años de cárcel y doce de inhabilitación para desempeñar cargo público para el ex rector de la Universidad Complutense (UCM) Gustavo Villapalos por pagar treinta millones de pesetas al profesor Manuel Garrido para que supuestamente retirara una querrela por prevaricación contra él.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) celebró ayer una nueva sesión del juicio a Villapalos, actual consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, y al ex gerente general de la UCM Jesús Calvo Soria, quienes se enfrentan a una condena de tres años de cárcel y doce de inhabilitación por delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

El representante del Ministerio Público sostuvo en la vista que Villapalos pagó al profesor con dinero de las arcas de la Universidad para "satisfacer su interés particular" y "cerrar un procedimiento que le podía ser perjudicial para su futuro profesional".

Según el fiscal, en 1990 el ex rector incoó un expediente disciplinario a Garrido, entonces director del Departamento de Lógica y Filosofía, a quien suspendió provisionalmente del cargo, y que finalizó con una sanción de doble apercibimiento, que fue posteriormente revocada por el TSJM.

Ante esta decisión, Garrido decidió interponer una querrela criminal contra el actual consejero de Educación por entender que se habían producido irregularidades en la tramitación de dicho expediente.

El ex rector, explicó el fiscal, para evitar que prosperara la querrela y "aprovechando que eran sus últimos momentos en ese puesto ya que iba a dejar el cargo", se puso en contacto con Garrido a través de su cuñado, el abogado Antonio García Trevijano, y le ofreció una indemnización de 30 millones de pesetas si no prestaba declaración en el procedimiento penal, a lo que el profesor accedió. Así, el 9 de mayo de 1995 Villapalos "sin que tuviera competencia alguna para ello", dictó una resolución por la que se acordaba abonar a Garrido los treinta millones en concepto de indemnización por daños y perjuicios, de los que finalmente quince fueron para el profesor y los otros quince para su cuñado. Villapalos, siempre según el fiscal, se puso en contacto con Calvo Soria, quien "con conocimiento de la ilegalidad del pago acordado" expidió las órdenes de pago. El representante del Ministerio Público señaló que en el abono de los treinta millones no intervinieron los órganos competentes.